



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 29 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 24

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias . . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Ayudantía de Marina de Ribadeo

D. Rogelio Rodríguez de la Presa, Teniente de Navío de la Armada, y Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo.

Por el presente se hace saber: que el vecino de Ortigueira D. Baldomero Soto y López, ha presentado una solicitud en súplica de autorización para construir una cetárea de langosta en el sitio llamado Olga da Mansa, al Oeste del puerto de Tapia, cuyo plano se halla en esta Ayudantía.

Lo que según el art. 17 del reglamento de crustáceos de 28 de Enero de 1885, se hace público para que en el término de quince días, pueda alegar todo el que quiera lo que crea por conveniente.

Ribadeo 23 de Enero de 1901.—Rogelio R. de la Presa.

(R. al núm. 168).

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Cudillero

El Ayuntamiento para cumplir las disposiciones legales del particular, acordó en sesión de 12 del corriente, hacer la siguiente designación de secciones, para el nombramiento de la Junta municipal, que ha de funcionar en el año actual.

## Primera sección

La compondrán los contribuyentes por Industrial de Cudillero, y parroquias de San Juan, Piñera y Faedo, le corresponden dos vocales.

## Segunda sección

Contribuyentes por industrial de las parroquias de San Martín, Soto, Novellana y Ballota, le corresponden dos vocales.

## Tercera sección

Con ribuyentes por territorial de Cudillero y parroquia de San Juan, designarán tres vocales.

## Cuarta sección

Los de la parroquias de Piñera y Faedo, por territorial, designarán tres vocales.

## Sección quinta

Los de la parroquia de San Martín, designarán tres vocales.

## Sección sexta

Los de la parroquia de Soto de Luiña, designarán dos vocales.

## Sección séptima

Los de las parroquias de Novellana y Ballota, designarán tres vocales.

Y á los efectos del art. 67 de la ley, se publica esta división para que en el término de ocho días puedan los interesados, si lo creen oportuno, reclamar contra ella ante la Diputación provincial.

Cudillero, Enero 20 de 1901.—El Alcalde, Alejandro Blanco.

(R. al núm. 161.)

## Alcaldía de Llanera

Terminado un ejemplar del reparto vecinal sobre las especies de consumos no contratadas, para cubrir el encabezado general con la Hacienda y recargos autorizados para el presupuesto ordinario del año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de estas Consistoriales, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, pasados los cuales no se atenderá ninguna aunque sea justa.

Consistoriales de Llanera Enero 26 de 1901.—El Alcalde, segundo Teniente, Víctor Rodríguez Ablanedo.

(R. al núm. 164.)

## Alcaldía de Boal

Terminado el repartimiento de la contribución de consumos de este concejo, para el corriente ejercicio queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que creyeran oportunas, en la inteligencia de que pasado el término de exposición no serán oídas.

Boal 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, José M. Infanzón.

R. al núm. 163.

## Alcaldía de Valdés

D. Cosme Rodríguez Avello, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumos de este concejo por término de tres años, para cuyo acto se hallaba señalado el día 24 del corriente, de conformidad con lo acordado por la Junta de asociados de este Ayuntamiento, se celebrará una segunda subasta en el salón de sesiones del mismo el último día de los diez siguientes al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la hora de once á doce, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado, y sujetándose en todo lo demás á lo dispuesto en el primer anuncio inserto en dicho periódico oficial correspondiente al día 14 del actual, y al pliego de condiciones que continúa de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate se verificará por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de todas cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Luarca, Enero 26 de 1901.—Cosme R. Avello.

R. al núm. 166.

## Alcaldía de Mieres

D. Manuel Gutiérrez, Alcalde constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de Febrero, y hora de las quince, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta pública de las obras necesarias para la ampliación del macelo público de esta villa, bajo el tipo de contrata de 4.510,81 pesetas, y con sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, presidiendo el acto el Sr. Alcalde ó Teniente expresamente por él delegado.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente y en el tiempo y forma determinados en el art. 17 de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 26 de Abril de

1900, á cuyo pliego acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la caja del Ayuntamiento la fianza provisional de 225,54 pesetas en metálico, debiendo advertir que el rematante á quien se le adjudique habrá de constituir, después de aprobado, la fianza definitiva, ó sean 451,08 pesetas.

El plazo para la ejecución de dichas obras será el de dos meses, á partir del día en que se le participe la adjudicación del remate.

El pago total de las mismas se verificará en el próximo mes de Septiembre, si las obras estuviesen ultimadas.

Mieres 24 de Enero de 1900.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Acordada asimismo por este Ayuntamiento la subasta de las obras de arreglo en la plaza y calle de Requejo, en esta villa, tendrá ésta lugar el día 8 del próximo mes de Febrero, á las 16 de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente expresamente por él delegado, sirviendo de tipo su presupuesto de 2.703,71 pesetas, y con sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en papel de la clase correspondiente, y al que acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la caja de este Ayuntamiento la fianza provisional de 335,19 pesetas en metálico, debiendo advertir que el rematante á quien se le adjudique habrá de constituir, después de aprobado, la fianza definitiva, ó sean 270,38 pesetas.

Las obras objeto de este contrato se terminarán en el término de dos meses, á partir de la fecha en que se le participe la adjudicación del remate.

Los pagos se harán en dos plazos, la mitad cuando estén terminadas las obras y la otra mitad en el mes de Septiembre próximo.

El importe de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL y el reintegro del expediente, serán de cuenta del rematante.

Mieres 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 165).

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Minas.—3 por 100 sobre el producto bruto.*

*Cuarto trimestre de 1900.*

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la Administracion y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 23 de Marzo último.

Número de la carpeta registro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos	Precio á que se vende de á boca mina	Total valor íntegro — Pesetas Cts.	3 por 100 sobre el valor íntegro del producto bruto
2.264	D. Fulano.	Cabrales.	Myllins Cohen.	Londres.	Cobre.	26.914	»	18.839 80	»
1.066	Aniceta y otras.	Oviedo.	Nicasio Carrera hermanos.	Oviedo.	Carbón.	12.500	»	8.750	565 19
837	Verdadera Maria.	Llanera.	Real Compañia Asturiana.	Id.	Id.	19.960	»	14.770 40	262 50
1.298	San Miguel.	Laviana.	Zacarías Yenes.	Laviana.	Id.	668	»	397 86	443 71
»	Extracción del Rio.	Nalón.	Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.	44.968	»	41.370 56	1.241 12
865	Serpiente.	Mieres.	Sociedad Minas del Peñón.	Id.	Id.	4.010	»	2.807	84 21
431	Eladia tercera y aumento.	Llanera.	Hijos de Garcia San Miguel.	Oviedo.	Id.	36.570	»	34.010 10	1.020 30
1.275	Ventura.	S. M. del Rey.	Sociedad Vigil Escalera y Compañia.	Id.	Id.	7.750	»	7.207 50	216 23
1.276	Sultana.	Id.	Id.	Id.	Id.	6.370	»	5.669 30	170 08
782	El Corso.	Lena.	Alejandro Avem Straalen.	Lena.	Id.	10.100	»	9.797	293 91
1.146	No te escapes.	iero.	Manuel Suárez.	Siero.	Oxido de hierro.	»	»	»	»
1.191	Cristi.	Grado.	W. Duff y D. W. Pope.	Londres.	Hierro.	3.197 90	»	2.014 67	60 45
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Carbón.	18.310	»	14.648	439 44
1.536	Mejorada.	Laviana.	Benito Menéndez.	Laviana.	Id.	15.900	»	11.130	333 90
809	Robertina.	Lena.	Sociedad Carboneras Pola de Lena.	Lena.	Id.	700	»	455	13 65
808	Josefa.	Id.	Id.	Id.	Id.	7.270	»	4.725 50	141 77
418	Buena.	Aller.	José R. Argüelles herederos.	Aller.	Id.	»	»	»	»
»	Depósito de carbón.	Mieres.	Mariano Gómez.	Santullano.	Calamina.	»	»	»	»
1.399	Catalina.	Peñamellera.	Carlos Hoppe.	Santander.	Id.	»	»	»	»
1.666	Maria Mercedes.	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	»
1.194	Etelvina.	S. M. del Rey.	Sociedad Duro Felguera.	Id.	Carbón.	46.096	»	37.798 72	1.333 96
506	Espaciosa.	Langreo.	Id.	Madrid.	Id.	54.107	»	44.367 54	1.331 03
173	Descuidada.	Luanco.	Id.	Id.	Hierro.	8.603	»	2.150 75	64 52
150	Maria.	Caravia.	José del Castaño.	Bilbao.	Id.	17	»	4 25	»
359	Conveniencia.	Aller.	Sociedad Hullera Española.	Barcelona.	Carbón.	52.890	»	46.543 20	1.396 30
365	Mariana.	Id.	Id.	Id.	Id.	8.208	»	6.976 80	209 30
399	L'galidad.	Id.	Id.	Id.	Id.	124.475 40	»	105.804 09	3.174 12
389	Comillas.	Lena.	Id.	Id.	Id.	23.256	»	20.016	600
768	Trinidad 4.ª.	Aller.	Id.	Id.	Id.	65.188 80	»	55.736 42	1.672 09
376	Vaya una clave 4.ª.	Id.	Id.	Id.	Id.	69.898 40	»	62.998 56	1.889 96
358	Gran Porvenir 4.ª.	Id.	Id.	Id.	Id.	91.396 80	»	77.687 28	2.330 62
391	Higinia 4.ª.	Id.	Id.	Id.	Id.	40.723 20	»	34.818 34	1.044 55
378	Jo-é Maria.	Id.	Id.	Id.	Id.	2.289 60	»	1.946 16	58 38
425	Constancia.	Id.	Id.	Id.	Id.	35.931 20	»	34.939 80	1.048 19
420	Eugenia.	Id.	Id.	Id.	Id.	52.892 40	»	44.958 54	1.348 76
401	Antonia.	Id.	Id.	Id.	Id.	32.011 20	»	27.209 52	816 28
493	Esperanza.	Langreo.	Sociedad Unión Vasco Asturiana.	Bilbao.	Id.	4.543	»	3.816 12	114 48
502	Rañona.	Id.	Id.	Id.	Id.	5.687	»	4.947 69	148 43
499	Berruga.	Id.	Id.	Id.	Id.	599	»	509 15	15 27
181	Enriqueta.	Id.	Id.	Id.	Id.	1.061	»	912 46	27 37
482	Casimira.	Id.	Id.	Id.	Id.	1.584	»	1.318 87	39 56
491	Casilda.	Id.	Id.	Id.	Id.	2.059	»	1.729 56	51 88
553	Olvidada.	Id.	Id.	Id.	Id.	20.428	»	17.976 64	539 30
561	Aborrecida.	Id.	Id.	Id.	Id.	19.956	»	17.955	538 65
1.285	Fernanda.	S. M. del Rey.	Benigno Alonso.	Felguera.	Id.	9.435 10	»	8.774 64	263 24
1.291	La del Reguero.	Id.	Dionisio Fernández Nespral.	San Martin del Rey.	Id.	58.176	»	51.776 64	1.553 30
895	Rosario 2.ª.	Mieres.	Modesto Fernández Pello.	Mieres.	Id.	4.000	»	3.640	109 20
2.055	Ciara.	Id.	Id.	Id.	Id.	4.923	»	4.479 93	134 40
31	Juliana.	Aller.	Luis A. Closse.	Id.	Cinabrio.	»	»	»	»
1.372	1.ª Exploración.	Langreo.	Manuel Alvarez.	Id.	Id.	125	»	150	4 50
1.299	Escordida.	S. M. del Rey.	Ramón Cocañin.	Id.	Carbón.	435	»	304 50	9 14

(Concluirá)